



H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

*[Signature]*  
C. JAIME RIOS ARIAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN  
SÍNDICO MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ  
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

*[Signature]*  
C. WALTER ARI HERRERA MORALES

*[Signature]*  
L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

*[Signature]*  
C. FEDERICO CANO LÓPEZ

*[Signature]*  
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

*[Signature]*  
C. SERGIO RAMÍREZ BERNARDINO

LIC. ANDRÉS LARIOS EUSEBIO

*[Signature]*  
C. GRICELDA CONTRERAS VILLA

C.P. VÍCTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMÍN



Gómez Farías  
Gobierno Municipal

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

## ACTA DE LA DECIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO. -----

Siendo las 19:08 diecinueve horas con 08 ocho minutos del día 01 uno de Junio del año 2017 Dos Mil Diecisiete, previamente convocados y en aras de autonomía Municipal estipulada en el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a ésta sala de Sesiones de la Presidencia Municipal el C. JAIME RIOS ARIAS, Presidente Municipal Constitucional, los C.C. Regidores WALTER ARI HERRERA MORALES, ROSA MARIA LARIOS CANO, FEDERICO CANO LÓPEZ, ELVIA ANUNCIACIÓN MEDINA TOSCANO, SERGIO RAMÍREZ BERNARDINO, ANDRÉS LARIOS EUSEBIO, GRICELDA CONTRERAS VILLA, VÍCTOR DIEGO CANO, SALVADOR NOLASCO FERMÍN, la Licenciada TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGÁN, Síndico Municipal, así como el C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ, en su carácter de Secretario General; se declara abierta esta Decima Octava Sesión Extraordinaria correspondiente al día 01 uno de Junio del 2017 Dos Mil Diecisiete y validos los acuerdos que en ella se tomen. Se propone para regirla el siguiente: -----

### ----- ORDEN DEL DÍA -----

**PRIMERO.-** Lista de asistencia y aprobación del quórum legal para sesionar.

**SEGUNDO.-** Lectura y aprobación del orden del día.

**TERCERO.-** Turno de Correspondencia.

**CUARTO.-** Clausura de la Sesión.

Acto seguido el Presidente Municipal procedió a iniciar el desahogo de la sesión. -----

### ----- DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA -----

**PRIMERO.-** El C. Presidente Municipal solicita al Secretario General tome lista de asistencia de todos y cada uno de los miembros que conforman el H. Ayuntamiento, encontrándose presentes los C.C. -----

JAIME RIOS ARIAS, ----- presente

WALTER ARI HERRERA MORALES, ----- presente





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

*[Signature]*  
C. JAIME RÍOS ARIAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN  
SINDICO MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ  
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

*[Signature]*  
C. WALTER ARI HERRERA MORALES

*[Signature]*  
L.A.F. ROSA MARIA LARIOS CANO

*[Signature]*  
C. FEDERICO CANO LOPEZ

*[Signature]*  
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

*[Signature]*  
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

*[Signature]*  
C. GRISelda CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR NOLASCO FERMÍN



Gómez Farías  
Gobierno Municipal

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

ROSA MARIA LARIOS CANO, ----- presente  
 FEDERICO CANO LOPEZ, ----- presente  
 ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO, ----- presente  
 SERGIO RAMIREZ BERNARDINO, ----- presente  
 ANDRES LARIOS EUSEBIO, ----- presente  
 GRISelda CONTRERAS VILLA, ----- presente  
 VÍCTOR DIEGO CANO, ----- presente  
 SALVADOR NOLASCO FERMÍN, ----- presente  
 TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN, ----- ausente  
 ratificando con ello la existencia del Quórum Legal, en los términos del Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dando por instalada formalmente la Decima Octava Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco 2015 – 2018. -----

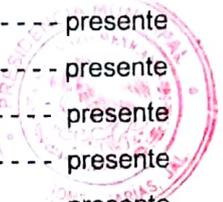
**SEGUNDO.-** Una vez leídos los puntos del orden del día, se pone a consideración de este H. Ayuntamiento aprobarlo. En votación económica se les consulta y es aprobado en su integridad por **unanimidad**, procediendo a su desahogo en el orden propuesto con anterioridad.-----

**TERCERO.-** Para el desahogo del siguiente punto del orden del día el Presidente Municipal solicita al Secretario General de cuenta de la Correspondencia recibida y que esta sea turnada a la comisión edilicia correspondiente.-----

En uso de la voz el Secretario General informa que del Congreso del Estado se recibió la correspondencia de la cual se lectura a continuación:

1.- Oficio número DPL-1207-LXI-17, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 16 de Mayo del 2017, aprobó el Acuerdo Legislativo 1204-LXI-17, que a la letra dice:

**PRIMERO.-** Se ordena establecer en todas las Convocatorias que expida este Poder Publico para el nombramiento de servidores públicos de su competencia, de conformidad con los artículos 35 y 35 bis de la Constitución del Estado de Jalisco, como requisitos para el registro y participación de los interesados, la presentación de una





H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO

*[Signature]*  
C. JAIME RÍOS ARIAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN  
SINDICO MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. MIGUEL ANGEL MORALES DE LA CRUZ  
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES  
*[Signature]*  
C. WALTER FRI HERRERA MORALES

*[Signature]*  
L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

*[Signature]*  
C. FEDERICO CANO LOPEZ

*[Signature]*  
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

*[Signature]*  
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LAHOS EUSEBIO

*[Signature]*  
C. P. ENRIQUE ALBA ESPINERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR MORALES FERMIN



Gómez Farias  
Gobierno Municipal

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

carta o escrito de aceptación en la que expresamente den su consentimiento para que la remuneración que perciban en caso de resultar electos, se sujete a lo dispuesto por el artículo 111 de dicho ordenamiento constitucional y de manera particular no pueda ser igual o superior a la establecida en el presupuesto para el Gobernador del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO.-** Se ordena establecer en todas las Convocatorias que este Poder Publico expida para el nombramiento de servidores públicos de su competencia, autorización expresa a las dependencias para hacer los ajustes que se requieran en la remuneraciones de los nuevos nombramientos que expida esta autoridad, a efecto de cumplir el artículo 111 de la Constitución del Estado de Jalisco, y evitar cualquier dificultad o imposibilidad por derechos adquiridos por el titular del cargo público anterior.

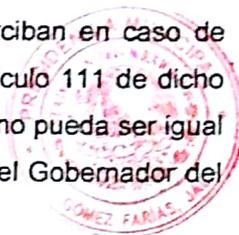
**TERCERO.-** Se aprueba el formato anexo al presente, a efecto de que los interesados en participar en la Convocatorias que este Congreso expida para el nombramiento de servidores públicos de su competencia, lo suscriban y presenten como requisito para aceptar su participación en dichos procesos.

**CUARTO.-** Comuníquese el presente acuerdo al Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México, a fin de que en el ámbito de su competencia valoren la necesidad de establecer las medidas que consideren pertinentes en relación a la remuneración máxima de los servidores públicos que marquen las legislaciones aplicables. -----

En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea turnado a su servidor, encargado de la comisión de Gobernación y Hacienda Publica y Presupuesto; -----

2.- Oficio número DPL-1196-LXI-17, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de Gómez Farias, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 16 de Mayo de 2017, aprobó el Acuerdo Legislativo 1193-LXI-17, que a la letra dice:

**UNICO.-** Gírese atento y respetuoso exhorto a los presidentes municipales de los municipios que cuentan con producción de agave para invitarlos a que se coordinen con las autoridades estatales para facilitar la presentación de denuncias por el robo de agave de sus





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RÍOS ARIAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN  
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ DE LA CRUZ,  
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES  
  
C. WALTER ARI HERRERA MORALES

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LÓPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMÍREZ BERNARDINO

LIC. ANDRÉS LARIOS EUSEBIO

C.P. GRACIELA CONTRERAS VILLA

C.P. VÍCTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR MUÑOZ FERMIN



# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

productores y se coordinen con la Fuerza Unica para la vigilancia del transporte y plantíos de agave. -----

En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea turnado a la Regidora Rosa María Larios Cano, encargada de la comisión de Fomento Agropecuario y Forestal.-----

3.- Oficio número DPL-1196-LXI-17, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 16 de Mayo de 2017, aprobó el Acuerdo Legislativo 1195-LXI-17, que a la letra dice:

**UNICO.-** Instrúyase al Secretario General de este poder Legislativo. Para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este Acuerdo Legislativo, a la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco, así como a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, a fin de que de existir disposición se considere la posibilidad de realizar un estudio técnico donde se valoren las repercusiones sociales, económicas y ambientales con pros y contras, respecto a la posibilidad de contemplar la sustentabilidad en obras publicas señaladas por las leyes mencionadas en este acuerdo y en su caso al momento de otorgar autorizaciones o permisos de construcción de fraccionamientos o condominios habitacionales se pueda implementar la sustentabilidad mencionada; todo con el fin de generar un impacto positivo en la colectividad al mitigar gases de efecto invernadero y mejorar el medio ambiente.-----

En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea turnado al Regidor Sergio Ramírez Bernardino, encargado de las comisiones de Vivienda y Desarrollo Urbano y Obras Publicas; -----

4.- Oficio número DPL-1196-LXI-17, dirigido de la Dirección de Procesos Legislativos, al C. Jaime Ríos Arias, Presidente Municipal de Gómez Farías, Jalisco, en el que se hace de su conocimiento que la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, con fecha 16 de Mayo de 2017, aprobó el Acuerdo Legislativo 1212-LXI-17, que a la letra dice:



H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

*C. JAIME RÍOS ARIAS*  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN  
SINDICO MUNICIPAL

*C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ*  
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

*C. WALTER ANTONIO HERRERA MORALES*

*L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO*

*C. FEDERICO CANO LOPEZ*

*Elvia S. Medina-T.*  
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

*Sergio Ramirez B.*  
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

*C. P. VICTOR DIEGO CANO*

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR MORALES FERMIN



Gómez Farias  
Jalisco México

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

**UNICO.-** Se exhorta a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y a los 125 municipios del estado, para que otorguen a los brigadistas forestales y personal combatiente de incendios que tengan a su cargo, las prestaciones de seguridad social de ley, así como seguro de vida indistintamente si estos son de base o eventuales.

En uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias, solicito el asunto sea turnado a la Regidora Rosa María Larios Cano, encargada de la comisión de Fomento Agropecuario y Forestal y Ecología y Desarrollo Sustentable.

Después de dar lectura a la correspondencia recibida y observando si alguien desea hacer uso de la palabra y al no haber intervenciones al respecto, se Instruye al Secretario General adjunte al apéndice del Acta copia de los Acuerdos Legislativos y de igual forma remita al H. Congreso del Estado copia certificada del acta que al efecto se levante de la presente sesión, para los efectos legales a que haya lugar.

Continuando con el presente punto, en uso de la voz el C. Jaime Ríos Arias Presidente Municipal hace del conocimiento de este Honorable Ayuntamiento, que mediante que mediante correo electrónico de fecha 01 de Junio de 2017, el Secretario General del H. Congreso de Jalisco notificó a este Cuerpo Edilicio que mediante Decreto 26373/LXI/17.

## EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

**SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 6, 12, 13, 18, 70, 73, 74 Y 75, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Que reforma los artículos 6, 12, 13, 18, 70, 73, 74 y 75, todos de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Artículo





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

*[Signature]*  
C. JATME RIVERA FARIAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Signature]*  
LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN  
SINDICO MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. MIGUEL ANGEL AVAREZ DE LA CRUZ.  
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES  
*[Signature]*  
C. WALTER ARANHERRERA MORALES

*[Signature]*  
C. A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

*[Signature]*  
C. FEDERICO CANO LOPEZ

*[Signature]*  
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

*[Signature]*  
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

*[Signature]*  
LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

*[Signature]*  
C. P. GRIBELDA CASTREJAS VILLA

*[Signature]*  
C. P. VICTOR DIEGO CANO

*[Signature]*  
C. P. SALVADOR FELIX FERMIN



# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018



6. ...

I...

a) a b)...

II...

a) a d)...

e) Cuando residan en el extranjero, votar para elegir Gobernador del Estado y Diputados locales por el principio de representación proporcional, en los términos que establezcan las leyes; y

f) ...

III...

Artículo 12. ...

I. a XIV...

XV...

...

a) a b)...

c) Se reciban o utilicen recursos de procedencia ilícita o recursos públicos ya sean económicos o materiales en las campañas; o

d)...

...

...

XVI. ...

Artículo 13. ...

...

...

...

I. a III. ...





H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO

*[Signature]*  
C. JAIME RIVERA ARIAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN  
SINDICO MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ  
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

*[Signature]*  
C. WALTER ARI HERRERA MARTINEZ

*[Signature]*  
L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

*[Signature]*  
C. FEDERICO CANO LOPEZ

*[Signature]*  
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

*[Signature]*  
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

*[Signature]*  
C. ANTONIO CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR VILLASCO FERMIN

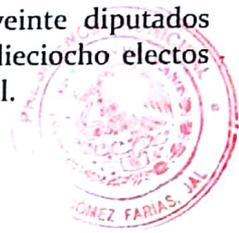


Gómez Farias  
Municipio

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Artículo 18. El Congreso se compondrá de veinte diputados electos por el principio de mayoría relativa y dieciocho electos según el principio de representación proporcional.



...  
...  
...

Artículo 70...

I. a VII. ...

VIII. Los conflictos o diferencias laborales entre el Instituto Electoral y sus trabajadores;

IX...

...

Artículo 73...

I...

II...

Es obligación de los partidos políticos y candidatos independientes, que en las listas de candidatos a presidente, regidores y síndico municipales sea respetado el principio de paridad de género, en el que las fórmulas de candidatos se alternarán por género y cada candidato propietario a presidente, regidor o síndico tenga un suplente del mismo género.

Es obligación que el cincuenta por ciento de las candidaturas a presidentes municipales que postulen los partidos políticos y coaliciones en el estado deberá ser de un mismo género.

Para garantizar el derecho de los pueblos y comunidades indígenas, la ley determinará lo conducente a efecto de que en las planillas de candidatos a municipales participen ciudadanos integrantes de esas poblaciones;

III...

IV...

...





H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO

*[Signature]*  
C. JAIME RIOS ARIAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN  
SINDICO MUNICIPAL

*[Signature]*

C. MIGUEL ANGEL AVALOS DE LA CRUZ.  
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

*[Signature]*

C. WALTER ARRIAS HERRERA MORALES

*[Signature]*

L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

*[Signature]*  
C. FEDERICO CANO LOPEZ

*[Signature]*

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

*[Signature]*  
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES LARIOS EUSEBIO

*[Signature]*

C.P. GRISETA CONTRERAS VILLA

*[Signature]*

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR ALONSO FERMIN



Gómez Farias  
Gobierno Municipal

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

IV. La ley establecerá las condiciones y mecanismos para que los partidos políticos estatales y nacionales tengan acceso al financiamiento público local destinado al cumplimiento de sus fines. El financiamiento público estatal para los partidos políticos nacionales o estatales que mantengan su registro después de cada elección, se compondrán de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto en año de elecciones, así como para actividades específicas de conformidad a las siguientes bases:

a) El financiamiento público para partidos políticos locales que mantengan su registro después de cada elección, se otorgará conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos. Los partidos políticos nacionales que mantengan su acreditación en el estado después de cada elección, tendrán derecho a recibir financiamiento público estatal para financiar los gastos de las actividades ordinarias por lo que en los años que no se celebren elecciones en el estado, se fijará anualmente multiplicando el padrón electoral local, por el veinte por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior. En años electorales el financiamiento para actividades ordinarias, se fijará anualmente, multiplicando el número total de los votos válidos obtenidos en la elección a diputados, por el sesenta y cinco por ciento del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior.

b) El financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto durante el año en que se elijan gobernador, diputados locales y ayuntamientos, equivaldrá al cincuenta por ciento del financiamiento público que corresponda a cada partido político por actividades ordinarias en ese mismo año; cuando solo se elijan diputados locales y ayuntamientos, equivaldrá al treinta por ciento del financiamiento por actividades ordinarias. Este financiamiento se otorgará independientemente del que corresponda conforme al inciso anterior, y

c) ...

...

V. ...

VI. a IX. ...





H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO

C. JAIME RIOS ARIAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN  
SINDICO MUNICIPAL

C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ.  
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES  
  
C. WALTER FARI HERRERA MONALES  
  
L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

C. FEDERICO CANO LOPEZ

C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRES FARIOS EUSEBIO

LIC. ANGEL LDA CONTRERAS VILLA

C.P. VICTOR DIEGO CANO

C.P. SALVADOR POLANCO FERMIN



Gómez Farias  
Ayuntamiento Municipal

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Tratándose del Presidente Municipal y Síndico que pretendan ser postulados para un segundo periodo deberán separarse del cargo al menos con noventa días de anticipación al día de la jornada electoral.

V...

## Artículo 74. ...

### I. a VIII. ...

IX. No ser servidor público del municipio de que se trate, a no ser que se separe del cargo noventa días antes de la elección, salvo que se trate de regidores que buscan reelegirse. Si se trata del funcionario encargado de la Hacienda Municipal, es preciso que haya rendido sus cuentas al Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

**Artículo 75.** Sólo tendrán derecho a participar en el procedimiento de asignación de regidores de representación proporcional los partidos políticos, coaliciones o planillas de candidatos independientes que no hubieren obtenido la mayoría, y obtengan cuando menos el tres punto cinco por ciento de la votación total emitida. En el caso de los partidos políticos se requerirá adicionalmente que hubieren registrado planillas en el número de ayuntamientos que determine la ley. La ley establecerá los procedimientos y requisitos para realizar la asignación a que se refiere este artículo.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", salvo por lo dispuesto en el artículo siguiente.

**SEGUNDO.** La reforma al artículo 13, fracción IV, de la Constitución Política del Estado entrará en vigor en julio de 2018.

En uso de la voz, el Presidente Municipal pone a la amable consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento el contenido de la reforma constitucional antes citada, para que en pleno uso de sus atribuciones, deliberen y de considerarlo procedente, se proceda a emitir el voto correspondiente. -----





H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO

*[Signature]*  
C. JAIME RIOS ARIAS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. TANIA GABRIELA MEDINA BARRAGAN  
SINDICO MUNICIPAL

*[Signature]*  
C. MIGUEL ANGEL ALVAREZ DE LA CRUZ  
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES  
*[Signature]*  
C. WALTER ARRIHERRE MORALES

*[Signature]*  
L.A.E. ROSA MARIA LARIOS CANO

*[Signature]*  
C. FEDERICO CANO LOPEZ

*[Signature]*  
C. ELVIA ANUNCIACION MEDINA TOSCANO

*[Signature]*  
C. SERGIO RAMIREZ BERNARDINO

LIC. ANDRÉS LARIOS EUSEBIO  
*[Signature]*  
C.P. GISELDA CONTRERAS VILLA

*[Signature]*  
C.P. VICTOR DIEGO CANO

*[Signature]*  
C.P. SALVADOR VILLALBA FERMIN



Gómez Farías  
Ayuntamiento Municipal

# Acta de Sesión de Cabildo

H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ FARIAS, JALISCO 2015 - 2018

Acto continuo, y una vez deliberado por la Asamblea el contenido de la reforma constitucional antes citada, **se aprueba por unanimidad de los integrantes presentes de este Cuerpo Edilicio**, lo cual se hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar, y se ordena al Secretario General de este Ayuntamiento para que en ejercicio de sus facultades legales, remita al Honorable Congreso del Estado copia certificada del acta que al efecto se levante de la presente sesión, para los efectos legales a que haya lugar.-----

En uso de la voz el Regidor Andrés Larios Eusebio comenta: *"Quiero hacer mención y que quede asentado en el acta, un reconocimiento a todos los Diputados del Congreso del Estado por este logro para la convivencia ciudadana y sobre todo para la convivencia electoral, y sobre todo reconocer que la paridad de género es una necesidad y ya está vigente, pero que sobre todo se eleva a ley la cuestión de postulación horizontal en mujeres, eso es un reconocimiento y Jalisco a través de todos los Diputados de esta Legislatura está avanzando en materia electoral, vaya mi reconocimiento por parte de la fracción del PRI de este cabildo, para todos los Diputados y para todos los que en ella intervinieron para lograr este acuerdo político muy significativo para Jalisco y que para México es un precedente, felicitaciones"*.----

Con lo anterior y no habiendo mas intervenciones, se da por desahogado el presente punto del orden del día.-----

**CUARTO.-** Concluido el orden del día y no habiendo más asuntos por tratar se da por clausurada la Decima Octava Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Gómez Farías, Jalisco, siendo las 19:24 diecinueve horas con veinticuatro minutos del día 01 uno de Junio del año 2017 dos mil diecisiete, agradeciéndoles su presencia en este Salón de Sesiones firmando al calce la totalidad de las fojas que componen el acta, quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

